

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32472 *ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Radio Segovia, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Cuéllar (Segovia).*

Ilmos. Sres.: Don Antonio Hernández Asiaín, en nombre y representación de «Radio Segovia, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Segovia, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Cuéllar (Segovia).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Radio Segovia, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Cuéllar, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 24' 10" N; 4° 18' 46" W.
Emplazamiento: Calle Padre Balvino Velasco, 1.
Cota: 860 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 90,8 megahertzios.
Potencia radiada aparente: 150 vatios.
Potencia máxima nominal del transmisor: 250 vatios.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 24 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 157 metros.
Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de noviembre de 1983.

/ MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

32473 *ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Vacchiano García, en nombre y representación de «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 23' 41" N; 6° 2' 8" W.
Emplazamiento: Carambolo (Castilleja de la Cuesta).
Cota: 80 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 94,80 megahertzios.
Potencia radiada aparente: 3.145 vatios.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 77 metros.
Ganancia máxima: 3,25 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de noviembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

32474 *ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se otorga a don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Gijón (Asturias).*

Ilmos. Sres.: Don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, en nombre y representación propia, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Gijón (Asturias).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Gijón (Asturias), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia:

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 43° 32' 31" N; 5° 38' 32" W.
Emplazamiento: El Piles.